



# Preguntas Frecuentes Alta Tecnología Foco en Sostenibilidad

TECNOLOGÍAS CLIMÁTICAS ASOCIADAS EN AGUA Y ENERGÍA

**INNOVA ALTA TECNOLOGÍA: PREGUNTAS FRECUENTES  
FECHAS CONVOCATORIA  
DESDE EL 30 DE MAYO AL 25 DE JULIO DE 2023, 17:00 HORAS.**

El siguiente documento tiene como finalidad presentar a los interesados en postular al instrumento de apoyo Innova Alta Tecnología durante el año 2023 un set de preguntas frecuentes y sus respectivas respuestas, dando cumplimiento a lo requerido por las bases técnicas.

A continuación, diríjase a las preguntas a consultar:

## **CONTENIDO**

I.	PREGUNTAS BASES TÉCNICAS.....	3
II.	PREGUNTAS FOCO EN SOSTENIBILIDAD.....	4
III.	PREGUNTAS GENERALES.....	5

## I. PREGUNTAS GENERALES

### 1. ¿Existen requisitos de antigüedad para postular al instrumento alta tecnología?

En el instrumento “Innova Alta Tecnología”, el postulante debe tener al menos 3 años de antigüedad, contados desde la fecha de inicio de actividades en un giro empresarial de primera categoría, para poder postular a este llamado.

### 2. ¿Existen requisitos de nivel ventas para postular al instrumento alta tecnología?

En el instrumento “Innova Alta Tecnología”, se debe **acreditar ingresos por ventas** dentro de los 3 años **previos a la postulación** (no necesariamente en todos los meses) para poder postular a este llamado.

### 3. ¿Puede postular una persona jurídica como beneficiario (excluyendo universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica)

Las Bases de los instrumentos de innovación establecen que pueden postular como beneficiario personas jurídicas constituidas en Chile, con iniciación de actividades en un giro empresarial de primera categoría

### 4. ¿Qué cuentas presupuestarias se pueden reconocer?

En este instrumento se reconocen las siguientes cuentas presupuestarias: Recursos humanos, Gastos de Operación, Gastos de Inversión y Gastos de Administración y Gastos de Inversión. Los gastos comprendidos en cada una de las cuentas y sus restricciones se encuentran detallados en las basestécnicas de cada instrumento en el numeral 11 denominado “Aspectos presupuestarios”.

### 5. ¿A qué se refiere el término personal o recurso humano “preexistente”?

Se entiende por personal preexistente el que esté contratado por el aportante (beneficiario u otro participante del proyecto), al momento de la postulación al llamado al concurso de alta tecnología y que está directamente vinculado a la ejecución del proyecto.

### 6. ¿Qué es una admisibilidad?

Admisibilidad se refiere a cumplir con los requisitos establecidos en el punto 12.1 “Requisitos de Admisibilidad” de las bases técnicas del instrumento, donde encontrará el listado de requisitos que debe cumplir el proyecto para pasar a la etapa de evaluación.

### 7. Si tengo personas que ya trabajan en la empresa, pero media jornada, y para el proyecto se requiere ampliar a jornada completa. ¿Puede considerarse en la valorización de RR.HH.?

Sí, se puede considerar en la valorización de recurso humano preexistente siempre y cuando cumpla con los requisitos del punto 6.2 de las bases técnicas y restricciones establecidos en ella.

### 8. ¿Una Empresa puede participar en un proyecto como beneficiaria y asociado a la vez?

No, cada persona jurídica o natural, según corresponda, y cumpliendo los requisitos que se señalan para cada caso, sólo podrá participar **en una categoría** de las anteriormente señaladas. De esta forma, por ejemplo, la entidad que participe en calidad de “beneficiario”, no podrá participar en calidad de “asociado”, o viceversa.

**9. ¿Puedo cambiar a mi asociado durante la ejecución del proyecto?**

Sí, es posible cambiar de asociado durante la ejecución del proyecto, previa solicitud y autorización de InnovaChile. Sin embargo, los aportes del asociado serán reconocidos para el proyecto a partir de su incorporación firmada en el convenio de subsidio.

**10. ¿Cuál es el máximo plazo pertinente que debe tener mi proyecto para la postulación?**

Los proyectos postulados no podrán tener más de 48 meses de ejecución. Sin embargo, para los proyectos que sean aprobados y durante su ejecución sea necesaria una extensión, podrá ser prorrogado, previa solicitud con su debida justificación técnica, antes del vencimiento del plazo de ejecución. El plazo total del proyecto con sus prórrogas no podrá superar los 60 meses.

En el caso de los proyectos que se basen en el trabajo de ciclos biológicos (debidamente justificados) podrán considerar en su formulación tener un plazo máximo de 60 meses de ejecución, y el plazo total de proyecto (incluyendo prórrogas) no podrá superar los 72 meses.

**11. ¿Existe algún tipo de beneficio adicional para las empresas lideradas por mujeres, y cómo se aplica?**

Las empresas lideradas por mujeres que postulen al instrumento Alta Tecnología podrán optar a un aumento de los porcentajes máximos de cofinanciamiento. Estos proyectos deberán declarar en su formulario de postulación online que cumplen con las condiciones de “Empresas Lideradas por mujeres” (Resolución (E) N°481 de 2018, “Normas para acreditar la calidad de Empresa liderada por Mujeres”), el aumento del porcentaje de cofinanciamiento será aplicado una vez que el proyecto haya sido aprobado y se haya verificado que el postulante cumple con los requisitos para ser considerado una “empresa liderada por mujeres.

## II. PREGUNTAS FOCO EN SOSTENIBILIDAD

**1. ¿A qué tipo de proyectos está enfocado este instrumento?**

El objetivo de este instrumento es apoyar aquellas innovaciones intensivas en I+D, que enfrenten alta incertidumbre tecnológica y que apunten a escalamientos de alto potencial de comercialización nacional o global, fortaleciendo las capacidades de I+D+i en las empresas, que aborden las temáticas y/o desafíos específicos de sostenibilidad que se establezcan y se comuniquen en el respectivo llamado (ANEXO COMPLEMENTARIO INNOVA ALTA TECNOLOGÍA).

**2. ¿Cuáles son los objetivos específicos que tiene el foco Sostenibilidad del programa Innova Alta Tecnología?**

A través de la convocatoria Alta tecnología con foco en Sostenibilidad - Tecnologías Climáticas asociadas en agua o energía - se busca convocar a proyectos que aborden soluciones tecnológicas climáticas con un alto componente de sofisticación e I+D+i para abordar la transición energética (relacionadas a la carbono neutralidad desarrollo de nuevas fuentes limpias basadas en ERNC, el empleo eficiente del H2V y la electromovilidad, entre otras); así como también, aumentar la disponibilidad de agua y mejorar la eficiencia en su uso, con el objetivo de asegurar el abastecimiento para el consumo humano y la producción de alimentos, respectivamente.

**3. ¿Mi proyecto debe abordar los 2 (dos) ámbitos de acción que se esperan obtener a partir del programa Innova Alta Tecnología?**

No necesariamente, en particular, las propuestas que se postulan al instrumento deberán focalizarse en un ámbito de acción: Tecnologías Climáticas asociadas en Agua o Tecnologías Climáticas asociadas en Energía. Una vez definido el ámbito de acción, se deberá identificar un desafío específico prioritario a abordar, o un máximo de dos, distinguiendo su orden de prioridad.

Los desafíos específicos admisibles son los listados a continuación (tabla 1):

Tabla 1: Ámbito de acción y sus desafíos.	
Ámbito de acción	Desafíos Específicos
1. Tecnologías climáticas asociadas a Agua	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Sistemas de tratamiento y/o recuperación</b> tipo físico, químico y/o biológico para la eliminación y/o reducción de contaminantes o parámetros no deseables de las aguas, para ser nuevamente empleada</li> <li>b) <b>Sistemas de almacenamiento</b>, mecanismos para conservar temporalmente el agua de exceso, que no es requerida por los ecosistemas, para su posterior aprovechamiento.</li> <li>c) <b>Sistemas de optimización y/o monitoreo</b> referido a soluciones que ayuden a reducir el uso o pérdida de agua (eficiencia hídrica).</li> <li>d) <b>Sistemas de captura y métodos</b> que permitan recoger un volumen de agua superficial y/o subterránea extraída de fuentes naturales o artificiales.</li> <li>e) <b>Sistemas de Desalinización no convencionales</b> (Solar, Electroquímica, etc.) Puede incluir procesos, componentes y/o materiales.</li> <li>f) <b>Sistemas de Osmosis</b> (Entiéndase procesos o componentes, tales como membranas y/o electrodos, etc.)</li> </ul>
2. Tecnologías Climáticas asociados a Energía.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Sistemas de generación y almacenamiento termosolar de Concentración Solar de Potencia (CSP)</b>, por gravedad o bombeo, Bancos de Baterías (electricidad) y Baterías de Carnot u otros</li> <li>b) <b>Electromovilidad</b>, sistemas de impulso o tracción aplicados a distintos medios de transporte. Puede incluir gestión de infraestructura de carga, operación de la red.</li> <li>c) <b>Sistemas de producción de Hidrógeno Verde</b> (tecnologías de electrólisis,</li> </ul>



**Tabla 1: Ámbito de acción y sus desafíos.**

Ámbito de acción	Desafíos Específicos
	<p>termólisis, fotólisis biológicas u otras (desarrollo de procesos, componentes y/o materiales), conversión química, tecnologías de separación de gases, procesos de licuefacción, desarrollo de rutas alternativas de producción, biológicos u otros).</p> <p>d) <b>Sistemas de almacenamiento, transporte y distribución</b>, centrado en los sistemas de control y/o trasvase de Hidrógeno Verde; puede incluir almacenamiento reversible para el transporte, manejo del hidrógeno en estaciones de transferencia y sitios de producción.</p> <p>e) <b>Nuevos productos y/o usos a partir del uso de Hidrógeno- aplicaciones industriales-</b> (Uso en equipos y/o procesos industriales, en generación eléctrica, en equipos de respaldo, y otros), e-fuels derivados (amoníaco, metanol, propano y otros).</p> <p>f) <b>Sistemas de captura y métodos de concentración de CO2</b> y su utilización en procesos productivos y/o energéticos.</p> <p>g) <b>Sistemas de reutilización de residuos. Puede incluir Waste to Energy (WtE), E-Waste.</b> (Ej: nuevos sistemas de gasificación, pirólisis, biodigestores, y otros análogos).</p> <p>h) <b>Sistemas de energía renovable no convencionales</b> (tales como Energía Eólica Offshore/ Eólica Offshore Flotante /Mareomotriz/Undimotriz/ de corrientes marinas/Térmica Oceánica (OTEC)/gradiente de salinidad/Geotermia/ Nuevos sistemas solares).</p> <p>i) <b>Sistemas de construcción e infraestructura verde</b> y de cero emisiones.</p>

**4. Que el proyecto se alinee al foco de sostenibilidad, para los ámbitos de acción de agua o energía, ¿es algo que será evaluado en Admisibilidad o bien es parte de la evaluación técnica del proyecto?**

Se solicita en postulación que de manera clara y fundamentada identifique de qué manera la solución propuesta aborda el ámbito de acción (*tecnologías climáticas asociadas a agua o energía*), el desafío específico prioritario y, en caso de existir, el desafío específico secundario.

Es decir, será evaluado en admisibilidad, que los antecedentes presentados por el postulante den cuenta de una justificación clara y bien fundamentada que permita verificar la coherencia y buen entendimiento de cómo la solución propuesta aborda el ámbito de acción, su desafío específico prioritario y, en caso de existir, el desafío específico secundario.

### III. PREGUNTAS GENERALES

**1. ¿Se puede postular a más de un proyecto desde la misma empresa?**

Según las actuales bases técnicas de postulación, no existe restricción respecto a la cantidad de proyectos a postular, sin embargo, se debe tener presente que debe existir disponibilidad de recursos humanos, infraestructura y recursos financieros para abordar las distintas iniciativas en forma simultánea.

**2. ¿Qué es I+D?**

Lo que se entiende por I+D está definido en la ley 20.241 o ley de incentivo a la Investigación y Desarrollo.

**3. ¿La postulación de mi proyecto será de dominio público?**

No, la información de la postulación del proyecto es estrictamente confidencial. Los únicos datos de dominio público son el "Título del Proyecto", el resumen del proyecto que se indica bajo el campo de "Descripción del Proyecto" y "Objetivo General. Esto es informado y autorizado por el postulante en el mismo formulario online de postulación del proyecto.

**4. En el caso que el beneficiario contrate a una universidad para realizar actividades externalizadas, ¿Existe un máximo del subsidio que se pueda destinar para contratar a la universidad?**

No existe restricción en las bases respecto al monto máximo del subsidio para contratar a una entidad externa, pero dicha contratación es evaluada en cuanto a que corresponda a valor de mercado y que se complemente con las actividades a desarrollar por la empresa beneficiaria.

**5. ¿Hay algún límite de contratos con una misma Universidad? Por ejemplo, con distintos laboratorios de una misma Universidad. ¿Y se puede contratar a más de una Universidad?**

Las bases no establecen límite a las contrataciones para la realización de parte de las actividades del proyecto, sin embargo, es evaluado que se realice a valores de mercado y que se complemente con las actividades a desarrollar por la empresa beneficiaria.

**6. ¿Puede una Universidad participar como asociado?**

Para este instrumento, la universidad puede participar como asociado. Es relevante, además, mencionar, que si la universidad participa como asociado no puede ser contratada.

**7. ¿Cuál es el monto mínimo de ventas?**

No existe monto mínimo de ventas, pero no puede ser cero.

**8. ¿El 50% del aporte pecuniario debe ser SOLO dinero fresco o el aporte pecuniario puede ser contratación de personal o compra de equipo, entre otros, para el proyecto?**

El aporte de los participantes deberá corresponder a aportes nuevos o pecuniarios y/o preexistentes o valorados,

sin embargo, al menos el 50% de dicho aporte debe ser nuevo o pecuniario, dicho aporte pecuniario puede corresponder a la contratación de personal nuevo y/o compra de equipos y/o contratación de servicios a terceros.

**9. ¿El asociado puede recibir subsidio y/o se puede contratar?**

Según las bases técnicas del instrumento de alta tecnología el asociado cofinancia la ejecución del proyecto a través de aportes “nuevos o pecuniarios” y/o “preexistentes o valorizados, es decir realiza aportes no los recibe directamente o producto de un subcontrato

**10. ¿Se debe incluir todo el equipo de la empresa (comerciales, operacionales, financieros, operarios) o solo el equipo de I+D?**

El equipo para considerar debe ser el necesario para realizar las actividades comprometidas en el proyecto, según lo indicado en el punto 7 de las bases técnicas “Actividades y gastos financiados.

**11. ¿El concurso cofinancia activos fijos?**

Según las actuales bases técnicas del instrumento alta tecnología existe una limitación para los gastos de inversión que señala que se podrá destinar como máximo hasta un 30,00% del subsidio de InnovaChile a este tipo de gastos.

**12. ¿Existen restricciones asociadas a la subcontratación para la realización de actividades y/o servicios particulares del proyecto?**

No, no existen restricciones asociadas. Sin embargo, te recordamos que es importante que tanto entidades como profesionales deben tener las capacidades necesarias para poder llevar a cabo dichas actividades y/o servicios de I+D o especializados por los cuales serán contratados.

**13. ¿Existe alguna restricción de participación de profesionales y/o entidades que sean extranjeras?**

No existe una restricción de nacionalidad del equipo de trabajo, sin embargo, se debe justificar su capacidad y experiencia técnica relacionada a las actividades que deberán realizar para llevar a cabo el proyecto.

**14. ¿Podría ser que el Beneficiario no tenga experiencia, pero sí sus trabajadores?**

Se evaluará que el Beneficiario, y, si corresponde, los asociados, demuestren poseer la experiencia y capacidades organizacionales y financieras necesarias para el éxito del proyecto, disponibilizando la infraestructura y los recursos necesarios para sostener el desarrollo del proyecto y realizar los aportes de recursos comprometidos (bases técnicas numeral 9).

**15. ¿Cómo será evaluado el requisito que indica que “los gastos asociados a la ejecución de actividades de investigación aplicada y desarrollo (gasto en I+D) deben representar, a lo menos, el 50,00% del costo total del proyecto”?**

Primero, durante el análisis de admisibilidad, se verificará que el gasto en I+D declarado en la propuesta cumpla con el requisito señalado (bases técnicas numeral 12.1, letra b, punto 7). Luego, los proyectos que resulten admisibles serán evaluados durante el proceso de evaluación, donde se verificará que el monto y el porcentaje efectivo que representan dichos gastos, estén acordes con lo indicado en el numeral 9.2 de las bases técnicas del instrumento.



16. ¿Algún contacto donde hacer preguntas de orientación para el proyecto?

[innovacion@corfo.cl](mailto:innovacion@corfo.cl)